



PROCEDIMIENTO DE REGISTRACION DE USUARIOS PARA INGRESOS DE DEMANDAS VIA WEB Y PODERES – NOTIFICACIONES ELECTRONICAS



ACREDITACION DE IDENTIDAD Y/O

HABILITACION DE SERVICIOS



La registración de usuario se realiza vía web, debiendo acreditar identidad por única vez de acuerdo al servicio en que Ud. se inscribe y en los lugares que se detallan en el punto 2. En el mismo acto en el cual se registra como usuario debe seleccionar el servicio que solicita.

LA ACREDITACION DE IDENTIDAD es el trámite que Ud. debe realizar en forma personal, para presentar y validar la documentación escaneada con los originales que se solicitan. La misma debe ser realizada dentro de un plazo de 30 días.

Vencido el plazo de acreditación de identidad, se procederá a dar de baja el registro efectuado por el letrado, en cuyo caso deberá reingresar nuevamente la información requerida.

QUE SE DEBE TENER EN CUENTA ANTES DE INICIAR EL REGISTRO DE USUARIOS PARA LOS SERVICIOS DE GESTION JUDICIAL



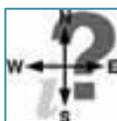
IMPORTANTE

Antes de comenzar la inscripción Ud. debe contar con los siguientes elementos en formato digital:

- Fotografía
- **Para los Servicios habilitados en Capital Federal:** Credencial del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
- **Para los Servicios habilitados en los Juzgados Federales del Interior del País:** Matrícula Federal.
- Documento de identidad



SERVICIOS HABILITADOS PARA LA GESTION JUDICIAL
LUGARES DE ACREDITACION DE IDENTIDAD Y/O HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS



INGRESOS DE DEMANDAS VIA WEB Y PODERES

Cámara Federal de la Seguridad Social

***Lugar en donde se realizan las acreditaciones de identidad y/o las
habilitaciones de servicios:***

Mesa de Entradas de la Cámara Lavalle 1268 – 1er Subsuelo

- Ingreso de demandas Vía web
- Ingreso de Poderes Vía Web

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

***Lugar en donde se realizan las acreditaciones de identidad y/o las
habilitaciones de servicios:***

Mesa de Entradas de la Cámara Lavalle 1554 – Planta Baja

- Ingreso de Poderes Vía Web

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

***Lugares en donde se realizan las acreditaciones de identidad y/o las
habilitaciones de servicios:***

- ***Superintendencia de Cámara Av. Roque S. Peña 1211 – 9no Piso***
- ***Mesa Receptora – Callao 635 – Planta Baja***
- ***Mesa Receptora – M.T. de Alvear 1840 – 1° Piso Of. 106***
- ***Mesa de Entradas – Av. Roque S. Peña 1209***

- Ingreso de Demandas Vía Web

USO OFICIAL

NOTIFICACIONES ELECTRONICAS PARA LA MATRICULA FEDERAL



Juzgado Federal de Junín

***Lugar en donde se firman los convenios para Notificaciones
Electrónicas:***

Juzgado Federal de Junín (Secretaría Civil): Cabrera 222



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA

Juzgado Federal de Villa María

Lugar en donde se firman los convenios para Notificaciones

Electrónicas:

Juzgado Federal de Villa María: 9 de Julio 43

Juzgado Federal de Córdoba Nro 3

Lugar en donde se firman los convenios para Notificaciones

Electrónicas:

Juzgado Federal de Córdoba Nro 3: Av. Concepción Arenal y W. Paunero 7° y 8° piso

NOTIFICACIONES ELECTRONICAS PARA LA CAPITAL FEDERAL



Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

Lugar en donde se firman los convenios para Notificaciones

Electrónicas:

Juzgado del Trabajo Nro 17 – Av. Roque Saenz Peña 760 – 9° Piso

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil

Lugar en donde se firman los convenios para Notificaciones

Electrónicas:

- **Juzgado Civil Nro 1 – Av. Inmigrantes 1950 – 4° Piso**
- **Juzgado Civil Nro 46 – Av. Inmigrantes 1950 – 4° Piso**
- **Juzgado Civil Nro 74 – Av. Inmigrantes 1950 – P.B**
- **Juzgado Civil Nro 94 – Av. Inmigrantes 1950 – P.B**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

Lugar en donde se firman los convenios para Notificaciones

Electrónicas:

- **Salas - Talcahuano 550 Planta Baja**
- **Juzgados - Libertad 731**

1. SI UD POSEE CODIGO DE USUARIO Y DESEA ADHERIRSE A UN NUEVO SERVICIO

Las adhesiones a los nuevos servicios se gestionan vía web siendo requisito para su habilitación, la firma de un convenio -disponibles en el rubro “**CONVENIOS DE ADHESION A LOS SERVICIOS**”.

Para la firma del convenio en las Cámaras Comercial y Trabajo, Ud. deberá concurrir a los lugares habilitados en cada Cámara detallados en este



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA

procedimiento – página 2.

En la Cámara Federal de la Seguridad Social se está realizando una prueba piloto de **ACEPTACION DE CONVENIO EN LINEA**, para luego trasladarla a los demás fueros.

Como se adhiere al servicio a través del sistema:

Deberá ingresar con su usuario y contraseña y seleccionar en la primer pantalla el botón **AGREGAR SERVICIO**, el sistema le solicitará que ingrese la documentación digitalizada, si aun no lo ha efectuado. A continuación el sistema lo guiará indicándole los pasos a seguir. Luego de este paso se envía un correo electrónico al letrado informando los servicios en donde se inscribió, juntamente con los lugares de acreditación para cada uno de ellos.

Tenga en cuenta que si debe concurrir a la Cámara o al Juzgado para firmar el convenio, debe descargar el mismo para presentarlo.

2. COMO REGISTRARSE COMO NUEVO USUARIO Y A LOS SERVICIOS HABILITADOS

LETRADO

Ingresará a la página de Internet del Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar al sector **“SERVICIOS DISPONIBLES PARA LA GESTIÓN JUDICIAL E INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS – REGISTRACIÓN DE NUEVOS USUARIOS”**, en donde procederá a ingresar la información que a continuación se detalla:

- Datos personales (nombre y apellido, fecha de nacimiento, cuil, etc)
- Dirección de mail en donde recibirá las notificaciones.
- En formato digital:
 - Fotografía
 - Matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
 - Matrícula Federal para los servicios de habilitados en los Juzgados Federales del Interior del País.
 - Documento Nacional de Identidad

El letrado recibirá un correo electrónico, en donde se informan los datos de su usuario, su contraseña (la cual deberá modificar en el primer ingreso), la pregunta secreta ingresada y su respuesta.

Seleccionará el/los servicios a los cuales desea adherirse.

Para Ingreso de demandas Vía Web y Poderes

La adhesión al servicio está dada por la firma de un convenio, en forma personal para los fueros Comercial y Laboral; y firma y aceptación del convenio en línea para la Cámara Federal de la Seguridad Social. Luego de seleccionar el servicio



se envía un correo electrónico al letrado informando los lugares de acreditación en donde deberá presentarse.

Para Notificaciones Electrónicas

La adhesión al servicio está dada por la firma de un convenio de adhesión por causa o por fuero. Luego de seleccionar el servicio se envía un correo electrónico al letrado informando los lugares de acreditación en donde deberá presentarse.

FIRMA DEL CONVENIO



Servicios con firma de convenio en la Cámara

Descargará de la Página de Internet del Poder Judicial del sector “**SERVICIOS DISPONIBLES PARA LA GESTIÓN JUDICIAL E INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS – CONVENIOS DE ADHESION A LOS SERVICIOS**”, el Convenio de adhesión al servicio que corresponda. Integrará los datos solicitados en el mismo, realizando dos originales, el que deberá presentar ante la dependencia que realizará la acreditación de identidad y/o habilitación del servicio.

Servicios con firma de convenio en línea

Se presentará en la Cámara correspondiente para acreditar identidad, luego que la Cámara habilita el servicio el letrado en su primer ingreso al sistema **FIRMA Y ACEPTA EL CONVENIO**.

CAMARAS/JUZGADOS - ACREDITACION DE IDENTIDAD



El funcionario interviniente corroborará que sea la persona que ingreso los datos por Internet, y la correspondencia entre los documentos digitales y los originales que tiene a la vista.

Si la información presentada es correcta, el letrado procederá a suscribir los originales del convenio ante el funcionario. Un original quedará en la Cámara o en el Juzgado – de acuerdo al servicio que se trate- y el otro original se le entregará al letrado como constancia del convenio suscripto. Acto seguido el funcionario procederá a habilitar el Servicio, generándose una constancia de acreditación de identidad y validación de la documentación presentada.

La impresión de la constancia referida se realiza en la dependencia judicial, el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA

funcionario actuante FIRMA y sella la constancia entregando una copia en original al letrado.

La constancia tendrá la siguiente leyenda ***“la documentación identificatoria digitalizada es copia fiel de la presentada”***

El sistema además genera una constancia electrónica que almacena con los datos impresos y envía en ese mismo acto al mail institucional del funcionario, una copia de la misma para su control y auditoría

Si la Cámara tiene la firma del Convenio EN LINEA, el funcionario habilitará el servicio luego de constatar la documentación presentada. A partir de este momento el letrado cuando ingresa al sistema FIRMA Y ACEPTA EL CONVENIO EN LINEA.

Solo una vez cumplidos la totalidad de estos pasos, el sistema habilitará al Letrado el Sistema de Ingreso de Demandas Vía Web – Poderes o Notificaciones Electrónicas.